

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

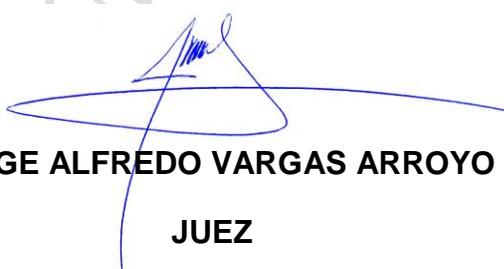
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00243 - 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA
COPROYECCION
DEMANDADO: ARMANDO CORREA RIOJA
Ejecutivo Singular.

Se reitera, que previo a resolver sobre la entrega de dineros solicitada por la apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION**, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en auto de 27 de abril de 2021, en el sentido de aportar en original y con presentación personal poder o autorización donde se le confiera a la abogada la facultad de *cobrar en su nombre, títulos de depósito judicial*.

NOTIFÍQUESE.

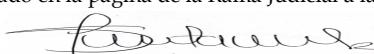


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 12 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario